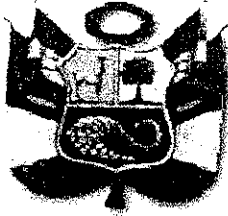


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Lc. Fabiana Aranda Torres MORA
COORDINADORA DEL EQUIPO DE BENEFICIOS Y PENSIONES



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - IOSS
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMÁTICA
6 DE MAYO 2020
RECEPCION
HORA: 12:00
FIRMA:

Resolución Administrativa

Lima 29 de Abril de 2020

VISTO:

El Informe N° 217-2020-EBYP-OP-HNDM de fecha 27 de abril de 2020, emitido por el Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, respecto al cese por límite de edad del servidor **Himeron Perfecto LIMAYLLA VEGA**, Médico III, Nivel 5;

CONSIDERANDO:

Que, el servidor **Himeron Perfecto LIMAYLLA VEGA**, Médico III, Nivel 5, de acuerdo al Formulario para Acción de Personal emitido por el Equipo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal informa que el cese por límite de edad, es a partir del 19 de abril de 2020;

Que, el límite de edad es causal de cese definitivo del servicio público y este se encuentra taxativamente establecido en el inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276, que concretamente prevé que es causa justificada para el cese definitivo de un servidor el cumplir setenta (70) años de edad; enunciado que es concordante con el inciso a) del artículo 186° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que establece el cese definitivo de un servidor público cuando éste cumpla setenta años de edad;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto de Urgencia N° 014-2019 – Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, de fecha 10.01.2020, que delega durante el año Fiscal 2020, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Cesar por límite de edad, con eficacia anticipada, a partir del 19 de abril de 2020, al servidor **Himeron Perfecto LIMAYLLA VEGA**, Médico III, Nivel 5, identificado con DNI. N° 07347927, Plaza N° 098215, Código AIRHSP 000700, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora N° 028, Hospital Nacional "Dos de Mayo", Pliego N° 011 – Ministerio de Salud; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución al recurrente, para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación del presente acto administrativo en el portal institucional: <http://hdosdemayo.gob.pe/portal/>.

Regístrese y Comuníquese,

MLGC/fatn.
c.c.
OEA
Dpto. de Cirugía
Of. de Estadística e Informática
ESCYR. Of. Personal
ECA Of. Personal
ERYP. Of. Personal
Interesado
Archivo

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
05 MAY 2020
SECRETARÍA
Hora: 10:15

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
C.P.C. María Luisa GARRIDO COLLADO
Jefe de la Oficina de Personal (e)
Oficina Ejecutiva de Administración

